I368.572
MAND
SPANISH
1995
c.3

32529796

# Seguro Obligatorio Para Vehículos

ILLINOIS STATE LIBRARY

MAR 2 1 1995

ILLINOIS DOCUMENTS

# Manege en el lado derecho de la Ley

**George H. Ryan**
**Secretario de Estado**

I 368.572
MAND
SPANISH
1995
c.3

# *LA PROPIEDAD DE UN VEHICULO IMPLICA RESPONSABILIDADES*

La Asamblea General extenderá permanentemente la Ley de Seguro Mandatorio requiriendo que dueños de automóviles tengan seguro de daño a la propiedad ajena en cada uno de sus vehículos.

Esta ley es una de las mas significantes medidas de protección al consumidor que existe actualmente en Illinois. Debido a esta nueva ley, todo conductor responsable con seguro corre menos riesgo de tener que cubrir todos los gastos en caso de un accidente con una persona que no esté asegurada.

Ademas de explicar la Ley de Seguro Mandatorio, este folleto proporciona la información a aquellos consumidores que se hayan visto envueltos en un accidente con un conductor que no tenía seguro de su auto. Como dueño de operador de un automóvil, usted debe saber sus responsabilidades civiles con relación a daños a otras personas.

Como Secretario del Estado, les pido una conducta justa y responsable al poseer y manejar un vehículo y les sugiero a todos los motoristas del Estado de Illinois el operar sus vehículos con precaucion´ y cortesía.

Por favor ponerse en contacto con mi oficina si tienen alguna pregunta acerca de los requerimientos de seguro para registrar un vehículo u otros servicios ofrecidos por nuestra oficina.

George H Ryan

George H. Ryan
Secretario de Estado

## *CUMPLIENDO CON LA LEY*

Usted está cumpliendo con la ley si usted tiene un seguro de responsabilidad civil para su vehículo en las cantidades mínimas siguientes:

- $20,000 por lesión ó muerte de una persona en un accidente;
- $40,000 por lesión ó muerte por más de una persona en un accidente;
- $15,000 por daños a la propiedad ajena.

**Siempre lleve su tarjeta de seguro en su vehículo**. Usted debe mostrar su tarjeta de seguro cuando se la pida un oficial de policía.

Su compañía de seguro le enviará una tarjeta de seguro cuando usted obtenga o renueve su seguro.

## *VEHICULOS AFECTADOS*

Un seguro de responsabilidad civil se exige para todos los vehículos que deban exhibir placas y estén siendo conducidos, incluyendo carros, camionetas, vehículos de recreo, camiones y autobuses. Los remolques no requieren seguros de responsabilidad civil.

## *EJECUCION DE ESTA LEY*

El Estado comprobará su seguro de responsabilidad civil en dos formas:

(1) Si a usted se le detiene por una violación de tráfico el oficial de polícia puede pedirle ver su tarjeta de seguro.

(2) Si la computadora lo selecciona casualmente al azar sus placas de vehículo, usted recibirá un questionario de verificación del Secretario del Estado pidiéndole el nombre de su compañía de seguro y el número de su póliza. Su respuesta será comprobada con la compañía que usted reporte. **Si usted no tenía seguro cuando el Estado le envió el questionario de verificación o si no devolvió el questionario con la información requerida, sus placas le serán suspendidas.**

## *PENALIDADES POR LA VIOLACION DE LA LEY*

Usted tendrá que hacerse de cargo a las siguientes multas si es arrestado y convicto:

- Una multa mínima de $500 por conducir sin seguro.

- Una mínima de $1,000 por conducir un vehículo que tiene las placas de registro suspendidas por no tener seguro.

Las placas de registro de todos los dueños de vehículos que no tengan seguro serán suspendidas por primera vez hasta que el dueño pague la multa necesaria para reinstalarlas. Aquellas personas que constantemente violan La Ley de Seguro Mandatorio les seran suspendidas por cuatro (4) meses sus placas y tendrán que pagar el cargo requerido para poder reinstalar la registración de su vehículo. **Aquel auto cuyas placas hayan sido suspendidas no puede ser manejado por nadie mientras sus placas esten suspendidas.**

## *REINSTALACION DE REGISTRO*

Para reinstalar la registracion de un vehículo cuyas placas han sido suspendidas debido a falta de seguro, el dueño tiene que proveer un comprobante que demuestre que el vehículo ya tiene seguro y ademas tiene que pagar un cargo de $100. Aquellos individuos que han violado la ley mas de una vez se les improndrá una suspensión de cuatro (4) meses y también tendrán que proveer prueba que tienen seguro en el vehículo y pagar un cargo de $100 antes de ser elegible para la reinstalación de sus placas.

## *MUESTRA DEL QUESTIONARIO CASUAL*

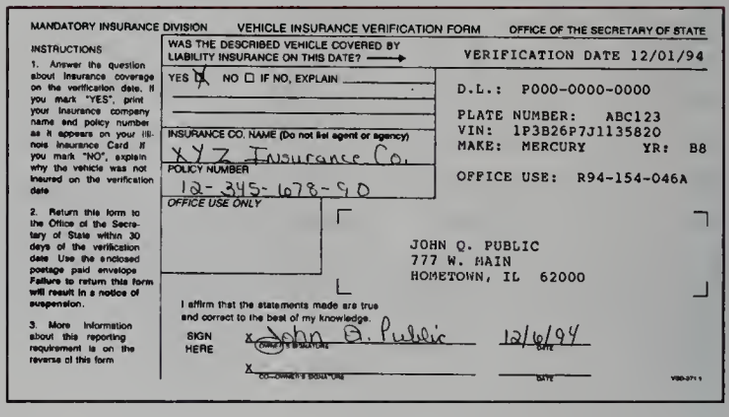

MANDATORY INSURANCE DIVISION — VEHICLE INSURANCE VERIFICATION FORM — OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

INSTRUCTIONS

1. Answer the question about insurance coverage on the verification date. If you mark "YES", print your insurance company name and policy number as it appears on your Illinois Insurance Card. If you mark "NO", explain why the vehicle was not insured on the verification date.

2. Return this form to the Office of the Secretary of State within 30 days of the verification date. Use the enclosed postage paid envelope. Failure to return this form will result in a notice of suspension.

3. More information about this reporting requirement is on the reverse of this form.

WAS THE DESCRIBED VEHICLE COVERED BY LIABILITY INSURANCE ON THIS DATE? ⟶ VERIFICATION DATE 12/01/94

YES [X] NO [ ] IF NO, EXPLAIN _____

INSURANCE CO. NAME (Do not list agent or agency): XYZ Insurance Co.

POLICY NUMBER: 12-345-6678-90

OFFICE USE ONLY

D.L.: P000-0000-0000

PLATE NUMBER: ABC123
VIN: 1P3B26P7J1135820
MAKE: MERCURY YR: B8

OFFICE USE: R94-154-046A

JOHN Q. PUBLIC
777 W. MAIN
HOMETOWN, IL 62000

I affirm that the statements made are true and correct to the best of my knowledge.

SIGN HERE X John Q. Public 12/6/94
(PRIMARY SIGNATURE) (DATE)

X _____ _____
(CO-OWNER'S SIGNATURE) (DATE)

VSD-371.1

## *SI USTED ESTA ENVUELTO EN UN ACCIDENTE*

Un formulario con el informe del accidente debe someterse al Departamento de Transporte de Illinois (IDOT) si los daños son en exceso de $500 o si hay lesiones por resultado del accidente.

La Ley de responsabilidad para la Seguridad requiere de hecho que el motorista no asegurado pague por los daños que cause o afronte la suspensión de sus placas y de su licencia de conducir.

El proceso de la Ley de responsabilidad para la Seguridad se inicia en la sección de informes del IDOT. Las preguntas pueden ser dirigidas al:

Illinois Dept. of Transportation
Accident Records Section
3215 Executive Park Drive
Springfield, Illinois 62766

ó llame al: (217) 782-4516

La oficina del Secretario del Estado no mantiene información de los seguros de todos los vehículos de motor registrados. La información del seguro sólo puede ser disponible al motorista envuelto en el accidente o de la información presentada al Departamento de Transporte.

## *COMPRANDO SU SEGURO*

Vea un agente de seguros para comprar su seguro de responsabilidad civil para su vehículo. Algunas compañías no venden seguros para los dueños de vehículos que han estado manejando sin seguro. Si usted tiene problemas al comprar su seguro, pregúntele a su agente de seguros acerca del plan de seguro para Automóviles de Illinois.

ILLINOIS STATE LIBRARY
3 1129 00661 099 2

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 122543934

Bajo la ley de Illinois, las pólizas de seguro de responsabilidad civil cubre los minimo limites de seguro para un vehículo automáticamente incluyendo protección para el motorista no asegurado en cantidades iguales a una lesión o muerte de una persona, impuesta por la ley. La razón de ésta clase de seguro es para que usted éste protejido si usted esta envuelto en un accidente con un motorista de Illinois que decidio no cumplir con la Ley o un motorista de otro estado que no tenga seguro.

La Ley del Estado no requiere que usted compre seguro contra choques, comprensivo, pagos de medico o page protección para motorista no asegurado.

El Departmento de Seguro de Illinois tiene la autoridad de regular las compañias de seguro, agencia de seguro y sus agentes. Este departamento mantiene una division de servicios para consumidores con cualquier pregunta que tenga usted con relacción a seguros de automoviles o de igual referencia de preguntas de clases de seguros si usted tiene algunas preguntas adicionales acerca de seguro o quiciera quejarse, puede escribir o lammar al:

Illinois Department of Insurance
Consumer Services Division
Springfield, Illinois 62767

(217) 782-4515

## *PARA MAS INFORMACION*

Si usted tiene más preguntas adicionales acerca del Seguro Obligatorio de Illinois, comuníquese con:

Office of the Secretary of State
Mandatory Insurance Division
429 Howlett Building
Springfield, Illinois 62756

ó llame al: (217) 524-4946

Impreso bajo la autoridad del Estado de Illinois
March 1995 — 20 M — GA-760